



J. Municipalidad de Los Lagos
 Región de los Ríos
 Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
 Servicios Srta. Marjorie Troncoso Alarcón.

Los Lagos, **28 AGO. 2014**

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con persona para realizar apoyo a la Unidad Técnica Pedagógica, en El Salto.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 1277/

- 1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 14 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña Marjorie Troncoso Alarcón.
- 2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, veinte para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



MARIA ESPINOZA MUNITA
 SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
 ALCALDE



SMR/MEMTECM/gva.
ecorrasco@daemloslagos.cl
 DISTRIBUCION
 - Control Decretos
 - Of. Partes D.A.E.M.
 - Interesado
 - Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 14 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON MANSILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y doña **Marjorie Jackeline Troncoso Alarcón**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 2, fecha de Nacimiento **26 de septiembre de 1991**, con domicilio en sector [REDACTED] Contador Técnico de Nivel Medio, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña **Marjorie Jackeline Troncoso Alarcón**, Contador Técnico de Nivel Medio, que realizar apoyo a la unidad técnica pedagógica y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el Director de la Escuela Rural El Salto.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela rural El Salto, a la Señora **Marjorie Jackeline Troncoso Alarcón**, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La contratada debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña **Marjorie Jackeline Troncoso Alarcón**, realizará su labor desde el 11 de agosto al 31 de diciembre de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el director de la escuela rural El Salto Sr. Samuel Rerequeo Menil, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la evaluada.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña **Marjorie Jackeline Troncoso Alarcón**, la suma de \$ 262.500 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por el profesor de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **Marjorie Jackeline Troncoso Alarcón** y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Simón Mansilla Roa.

MARJORIE JACKELINE TRONCOSO ALARCÓN
CONTADOR TÉCNICO DE NIVEL MEDIO
RUT: N° [REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM